



## **ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL** **Nº 044-2012-MPT**

Tarata, 27 de Marzo del 2012

### **VISTO:**

Que, en Sesión Ordinaria Nº 05, de fecha 19 de Marzo del 2012, en cuanto al Cuarto Punto de Orden del día, respecto a Pedido Nº 001-2012-CR/MPT de la Comisión de Regidores en cuanto a que se le entregue en FOTOCOPIA FEDATEADA EL PLAN DE TRABAJO DE MANTENIMIENTO DE CANALES EXISTENTES DEL SECTOR LUPAJA EN EL DISTRITO DE TARATA.

### **CONSIDERANDO:**

Que, el Art. Nº 194 de la Constitución Política del Estado, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, asimismo conforme lo establece el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. En su artículo 9º inciso 22 "Corresponde al Concejo Municipal: Autorizar y atender los pedidos de información de los regidores para efectos de fiscalización". Así mismo en su artículo 10º inciso 2 "Formular Pedidos y mociones de orden del día".

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal Nº 05, de fecha 19 de Marzo del 2012, se presentó el Pedido Nº 001-2012-CR/MPT de la Comisión de Regidores.

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, Ley de Procedimiento Administrativo General y las facultades conferidas por la Constitución Política y con el voto **UNÁNIME** del Concejo Municipal; se acuerda lo siguiente:

### **SE ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO** : **APROBAR** PARA QUE SE ENTREGUE EN FOTOCOPIA FEDATEADA EL PLAN DE TRABAJO DE MANTENIMIENTO DE CANALES EXISTENTES DEL SECTOR LUPAJA EN EL DISTRITO DE Tarata EN EL PLAZO DE DIEZ DÍAS.

**ARTÍCULO SEGUNDO** : **ENCARGAR**, al Gerente Municipal y demás Áreas correspondientes para el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo Municipal.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

CC ALCALDIA  
GA  
SG  
NRBR-2012



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TARATA

Lic. Dafnés Roberto Pérez Palza  
ALCALDE